



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE UN (1) MEDICO DE PLANTA CLINICA MEDICA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expedientes de Concurso EX-2025-3332192-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante UN (1) cargo de Medico de Planta, (Clínica Médica) con 30 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida cese por designación de la Dra. Kim Mi Song cuil 27-18809166-6 Resol-2024-2205-GCABA-MSGC.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para la selección de UN (1) cargo de Medico de Planta Clínica Médica (con 30 hs. semanales de labor,(las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención ambulatoria , 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el jefe de servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Medico de Planta (Clínica Médica)

Profesion: Medico

Especialidad: Clínica Medica

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 01/12/2025

Cierre de la inscripción: 16/12/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Art 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.-Furlan Alicia María– Jefe de Sección – Hospital Borda
- 2.-Huertas Eduardo Osvaldo –Jefe de Sección – Hospital Borda
- 3.-Garcia Fabiana – Especialista guardia médico – Hospital Borda

SUPLENTE:

- 1.- Ventura Adrián Daniel – Jefe de Sección – Hospital Borda
- 2.- Lujan Susana Esther – Jefe de Sección – Hospital Borda
- 3.- Rodríguez Guillermo Federico – Jefe de Sección – Hospital Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Art 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

